

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**24965** *ORDEN de 21 de septiembre de 1990 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo del Departamento para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 25 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

Previa la tramitación prevista en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990 antes citado.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Servicios, Ramón Jiménez de Muñana Campa.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Específico	Grupo	Funcionario adjudicatario
<i>Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia</i>						
<i>Unidad de Apoyo</i>						
Consejero Técnico .....	1	28	Madrid .....	1.024.944	A	Eulalia Belló Varela.
Consejero Técnico .....	1	28	Madrid .....	1.024.944	A	Pilar Fanjul López.
Consejero Técnico .....	1	28	Madrid .....	1.024.944	A	Mercedes Moris Mapelli.

**24966** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1990 por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, con arreglo a las propuestas de los Tribunales examinadores.*

Advertidos errores en la Orden de 25 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre), se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 28662. Al final del primer párrafo debe añadirse «y del resultado del sorteo, verificado conforme al artículo 507 reglamentario».

Página 28662. Donde dice: «Este Ministerio, de conformidad con lo

establecido en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria y siguientes de su Reglamento...», debe decir: «Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria y 504 y siguientes de su Reglamento».

Página 28662. Al final del segundo párrafo sustituir «en que figuran en las referidas propuestas» por «en que figuran en la relación general conjunta».

Página 28662. Donde dice: «19. Doña Mónica Aurelia Santos Lloro», debe decir: «19. Doña Mónica Aurelia Santos Lloro».

Página 28662. Donde dice: «26. Doña Inmaculada Mónica González Simbor», debe decir: «26. Doña Inmaculada Mónica Gonsálvez Simbor».

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**24967** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se resuelve el concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos entre funcionarios de los grupos C, D y E, y se hace pública la adjudicación provisional de destinos.*

Por Resolución de 25 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunicación clasificados en los grupos C, D y E;

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar provisionalmente los destinos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada. Para aquellos funcionarios que han obtenido plaza por aplicación de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente figura, al lado de la puntuación, la expresión «P. A.».

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes.

Tercero.—En aplicación de lo dispuesto en la base octava, 2, de la convocatoria del concurso, los concursantes podrán presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Cuarto.—Los ceses en el anterior destino de los funcionarios a los que se adjudica provisionalmente otro no se producirán hasta tanto no se eleve a definitiva la presente Resolución, una vez transcurridos los plazos de reclamación previstos en el punto tercero.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Director general (Orden de 22 de enero de 1986). Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.